



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de MARZO de 2019

Visto, en el informe Nº 089-2019-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 04 de marzo del 2019, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº1335, que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019", que tiene por Objeto disponer la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, en su Artículo 9, insta la participación y colaboración de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, quienes brindarán todo el apoyo y soporte, en el marco de sus competencias, que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el artículo 4 de la precitada Ley, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, siendo la Región Callao la principal puerta de ingreso aeromarítima del país, ocupa una preponderante participación en los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019", amerita que la Dirección Regional de Salud del Callao, planifique la organización de respuesta inmediata y vigilancia que requiere el evento nacional;

Que, el Gobierno Regional del Callao en coordinación con la Comisión Multisectorial para "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019, dispone la Conformación de la Comisión de Salud Regional;



K. PACHECO V



W. PORTUGAL B.



R.S. VIVAR P.

De conformidad con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo 004-2019-JUS – TUO de la LPAG;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0214, de fecha 19.FEB.2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformer la Comisión de Salud Regional “XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019”, para desarrollar las gestiones conducentes a la planificación, organización y ejecución de las acciones y actividades que garanticen la seguridad de la salud de la población durante el desarrollo del evento, integrado por representantes de las siguientes Direcciones u Oficinas:

- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – quien lo presidirá representación de la Dirección General.
- Dirección de Servicios de Salud – como miembro.
- Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral Por Etapas de Vida, como Secretaria Técnica.
- Dirección Ejecutiva De Sanidades Internacionales, como miembro.
- Dirección de Sanidad Aérea Internacional – como miembro.
- Dirección de Sanidad Marítima Internacional – como miembro.
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud – como miembro.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – como miembro.
- Oficina de Defensa Regional – como miembro.
- Oficina de Epidemiología – como miembro.
- Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Bonilla-La Punta, como miembro.
- Dirección Ejecutiva de la Red de Salud BEPECA - como miembro.
- Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ventanilla – como miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Unidades Orgánicas involucradas en el presente acto resolutivo, deberán designar en el plazo perentorio de (02) días de notificado la presente Resolución Directoral, a los miembros y suplentes que conformarán la mencionada comisión a fin de que realicen las acciones correspondientes en el marco de sus funciones.-----

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Salud Regional “XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019”, deberá convocar la participación activa, de las siguientes entidades:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de MARZO de 2019

- Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Hospital San José.
- Hospital Ventanilla.
- Hospital Alberto Sabogal- EsSalud.
- Hospital Alberto Barton – EsSalud.
- Centro Médico Naval Santiago Távara.
- Cuerpo General de Bomberos de Callao.
- Gerencia de Sanidad de la Municipalidad Provincial del Callao.
- Gerencia de Sanidad de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Gerencia de Sanidad de la Municipalidad Distrital de La Perla.
- Gerencia de Sanidad de la Municipalidad Distrital de La Punta.



ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución Directoral a las diferentes unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao, comprometida en el presente Acto Resolutivo.-----

ARTÍCULO QUINTO: Encárguese a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de internet de la Dirección Regional de Salud del Callao. -----

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
CMP. 41666

